

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 540/16 aprueba ad-referéndum del HCD el convenio Marco suscrito entre la suprema corte de justicia de la Provincia Bs As la Municipalidad de Salliqueló,

Que la implementación del convenio permitirá acceder a herramientas tecnológicas disponibles a fin de realizar las notificaciones, comunicaciones y presentaciones que correspondan a expedientes judiciales y/o administrativos por medios electrónicos,

Lo previsto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratificase el Decreto 540/16 el cual aprueba ad-referéndum del HCD el convenio marco de colaboración Tecnológica suscrito entre la Suprema Corte de la Provincia de Bs As y la Municipalidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N°1662/16.-

LORENA A. ELORRIAGA

SECRETARIA HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD